

Expediente: 35/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ CENTENO JOSE EMILIANO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - CENTENO, JOSE EMILIANO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 35/21



H20443399706

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ CENTENO JOSE EMILIANO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 35/21.-

En 06/02/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 180.000 y la sentencia de fecha 13/05/2021 se encuentra firme.- En fecha 29/07/2021 se transfirió la suma de \$ 25.080.- En fecha 23/09/2021 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 17/11/2021 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 22/12/2021 se transfirió la suma de \$\$9.360.- En fecha 15/02/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 19/04/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 14/06/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 24/11/2022 se transfirió la suma de \$28.080.- En fecha 28/12/2022 se transfirió la suma de \$2.160 quedando un saldo de **\$3.000.-** De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$19.560) y se retiene la suma de \$ 3.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales.-

CONCEPCION, 06 de febrero de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$3.000 (PESOS TRES MIL) a favor del actor, desde la cuenta N° 560809532529229, CBU N° 2850608750095325292295, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, titular Mollina Maria Josefa CUIL N° 27-22239118-6 del Bco Macro, Sucursal n° 608, quedando saldado el capital, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). III.- Resérvese la suma de \$3.000 en concepto de aportes Ley 6059 sobre honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales.- IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 Ley 5480 prestada por la Dra. Vivian Lust de Rosales. JAG.-

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.